

¡MORALIDAD! ¡JUSTICIA!

La Liga

¡EDUCACIÓN! ¡PROGRESO!

Educación nacional gratuita, obligatoria y retribuida por el Estado.
Número de escuelas que sean necesarias a razón de 40 matriculados en cada una.
Dotaciones por escalas de 500 pesetas de diferencia, que no bajen de 750 ni excedan de 3.750, más los quinientos y casa.

SEMANARIO DE MÚTUA PROTECCIÓN Y DEFENSA PROFESIONAL ENTRE MAESTROS MAESTRAS Y AUXILIARES DE ESCUELAS PÚBLICAS DE 1.ª ENSEÑANZA.

Sustitución de las oposiciones y concursos por el ingreso en las Normales mediante oposición saliendo de ellas con escuela los que ganen título.
Escuelas Normales organizadas bajo la base de la moderna Pedagogía, declarando pericial y superior la carrera de profesores primarios.
Ascensos por antigüedad rigurosa en escalafón cerrado.
Supresión de las Juntas locales y las provinciales de Instrucción pública, sustituyéndolas por una Inspección facultativa.
Empleos en el ramo de Educación Nacional inamovibles y provistos en Maestros.—Diputados elegidos por el Magisterio Primario.

SOCIOS HONORARIOS: Señores D. Julián Muñoz, D. Nicolás Salmerón, D. Rafael María de Labra, D. Francisco Romero Robledo, D. Celestino de Córdova, D. José Hernández Prieta, D. Joaquín Llorens, D. Emilio Giraldo y D. Lamberto Martínez Asenjo.

La Patria está en peligro: sólo la educación puede salvarla.

La vida de las Escuelas y Maestros es una vida insostenible.

Las Escuelas perecen de inanición por falta de iniciativas, de entusiasmo, de los elementos indispensables de vida: la educación que es el nervio, y la instrucción que es la sangre que ha de nutrirlo, vivificarlo, moverlo.

Los Maestros anémicos, valetudinarios, escasos de cultura, por falta de medios con que atender á su subsistencia física y á su alimento intelectual.

Es una vergüenza, una vergüenza nacional que sonrojá hasta á los más viles é indiferentes, el bochornoso cuadro que presenta á nuestra vista lo que se ha dado en llamar tal vez en son de burla! primera función del Estado.

Los Maestros no cobran sus haberes, y cuando los cobran son tan mezquinos que apenas si alcanzan para atender á una alimentación insustancial y exigua. Como, pues, aumentar su cultura y estar al corriente de los adelantos modernos? Imposible! Tan imposible que algunos, infortunados tienen que vivir en celibato forzoso por no consentirles su pequetísimo salario unirse á una mujer que les haga feliz, tener en su compañía una persona querida que vele por su salud, que los sostenga en su quebranto, que los consuele en su aflicción.

Imposible, sí, el alimento intelectual mientras existan sueldos de uno, dos, etc., reales diarios, que no bastan, que no pueden bastar para atender á las necesidades físicas, al alimento corporal.

Hay, pues, que hacer desaparecer los actuales sueldos asignados á los Maestros de Escuela, si no se quiere que la barbarie impere en nuestra Patria, si no se quiere que la Europa culta nos avergüence diciendo que el Africa principia en los Pirineos.

¿Por qué desde hace treinta y cinco años no se han aumentado los sueldos de los Maestros, habiendo crecido las necesidades y aumentándose los sueldos de los catedráticos, los demás profesores y empleados del Reino, los de todos los individuos de las otras clases sociales?

Se dice que somos los redentores del pueblo, los mantenedores de las modernas instituciones democráticas, los árbitros de los destinos del mundo.... ¿en puridad se nos desprecia, somos los parias de la sociedad!

Es una burla sangrienta la que usan con nosotros esos infames politicastro llamados estadistas y hombres de gobierno, que manipulan el país para satisfacer ambiciones desmedidas, orgullos necios y concupiscencias que abochornan.

«No hay dinero, está pobre el país», dice esa canallada de políticos de la olla, y en cambio existe dinero para mantener á holgazanes é ineptos paniaguados que no saben más que firmar la nómina, y para sostener guerras fratricidas que desangran la Nación y enriquecen al extranjero; guerras que son consecuencia forzosa de sus ominosas tira-

nías, de sus delitos sin cuento, de sus innumerables maldades.

Y ¡ay, qué horrible es el pensar! Hemos sido vencidos, no porser pocos y débiles, como se empeñan en hacer creer ciertos elementos políticos para encubrir de ese modo sus delitos y sus torpezas, sino lo que es verdaderamente horrible, volvemos á decir, lo que clama al Cielo y subleva la conciencia nacional, es que hemos sido vencidos por estar defectuosamente educados, por vivir en un atraso inconcebible, por carecer de instrucción.

¿Y hay quien sufra semejante vergüenza? ¿Hay quien consienta el vilipendio de pasar por el pueblo más atrasado de Europa? Nosotros no lo creemos, y esperamos que el pueblo español, saliendo de su marasmo, pondrá todo su empeño en recobrar la salud y la vitalidad perdidas, por el único medio eficaz: la educación.

Si es preciso restaurar las fuerzas de esta nación sin ventura, es preciso devolver á la Patria el jugo que ha perdido, la superioridad que no tiene, la energía y el esfuerzo que necesita; y eso sólo puede devolverlo, sólo puede darle la Escuela.

Acordémonos de la Francia de 1870 y sigamos por ventura su ejemplo. Como la Francia de entonces, nosotros estamos en el Sedán irremediable, en el Sedán brutal y abrumador.

Pero ya que el presente nos es soberanamente adverso, evitemos el que, de desgracia en desgracia descendamos por la pendiente del mal hasta el fondo de la sima

que se abre á nuestros pies. Procurémos, en fin, que el porvenir nos sonría.

¿Cómo?—Educando, instruyendo al pueblo.

Haciendo que la Escuela sea el gimnasio donde se desarrollen todas las energías físicas, intelectuales y morales de la Nación.

Haciendo, en suma, que los Maestros tengan el sueldo, la independencia y la consideración que merecen y necesitan; que el Maestro sea un sacerdote de la Humanidad, un magistrado de la Patria y un apóstol de la Civilización, del Progreso.

¡Jamás un maniquí sujeto á la tiránica voluntad de los caciques!

¡Jamás un criado al servicio de la ignorancia de las masas y de los poderosos que explotan esa ignorancia maldita!

¡Jamás un ente ridículo y despreciable!

Mas si se quiere que continuemos sumidos en las tinieblas; si se quiere que nuestra sociedad se componga de seres raquíticos y deformes; si se quiere que el Maestro siga siendo lo que es en la actualidad; si se quiere, en fin, que el mal aumente y la muerte nacional sobrevenga, que sea en mal hora.

Pero entonces....

¡Ay de vosotros!

¡Ay de nosotros!

¡Ay de todos!

JUAN SIERRA PASCUAL.

825 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Ballesteros, Madrigueras, Masegoso, y Villamales, con 825.

Provincia de Alicante.—Escuelas superiores de niños: Novelda, con 1.350 pesetas.—Escuelas elementales de niños: Torremanzanás, con 825.—Escuelas elementales de niñas: Benitachel, Nucía y Tarbena, con 825.—Escuelas de párvulos: Agost, con 825.

Provincia de Castellón.—Escuelas elementales de niños: El Toro, con 825 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Ares de Maestre, con 825.

Provincia de Murcia.—Escuelas elementales de niños.—Archivel (Caravaca), con 825 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Albudeite, Aledo, Puerto de Lumbreras (Lorca), y Puerto de Mazarrón, con 825.—Escuelas de párvulos: Lorca (auxiliaria), con 1.100.

Provincia de Valencia.—Escuelas superiores de niños: Torrente, con 1.350 pesetas.—Escuelas elementales de niños: Corbera de Alcira y Chulilla, con 825.—Escuelas elementales de niñas: Almusafes, Jaraco, Cullera (auxiliaria) y Utiel auxiliaria, con 825.—Escuelas de párvulos, Alcira (auxiliaria), con 825.

Provincia de Huelva.—Escuelas elementales de niñas: Beas y Cumbres de San Bartolomé, con 825 pesetas.

Provincia de Huesca.—Escuelas elementales de niños: Benasque, Albalate de Cinca, Ballobar, y Torrente de Cinca, con 825 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Benasque, y Alcolea de Cinca, con 825.

Provincia de Logroño.—Escuelas elementales de niños: Nájera, Cornago y Alesanco, con 825 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Arnedillo, con 825.—Escuelas mixtas: Rabanera, con 750: es de patronato, á quien corresponde el nombramiento.

Provincia de Navarra.—Escuelas superiores de niños: Tafalla, con 1.300 pesetas. Se tramita expediente para su supresión.—Escuelas elementales de niños: Ituren, con 1.500 (1); Valtierra y Argu-

(1) Ampliada y de fundación piadosa) corresponde el nombramiento al Ayuntamiento de Pamplona. Se le fija el sueldo que señala la escritura fundamental; pero es de advertir que, habiendo descendido bastante los productos de la fundación, habrá de instruirse expediente para determinar en definitiva la dotación que en lo sucesivo habrá de tener esta escuela.

Las Escuelas Normales.

Ya salió el decreto reformándolas, y tan honda pena nos ha causado su lectura que renunciamos á criticarlo, si bien para cumplir este deber necesitaríamos muchos números, porque tendríamos que impugnarlo todo. Es un pisto que no nos gusta y del cual auguramos pésimos resultados. Entre innovaciones poco meditadas é ineficaces, encontramos mucho viejo y... lo de siempre, el favoritismo, la injusticia. Marchamos al revés que las demás naciones: en vez de dignificar al Magisterio se le aminora, se le subordina y humilla. ¡Dios haga que otro decreto lo derogue no tardando!

Esta esperanza que abrigamos con algún fundamento, es el único consuelo que puede mitigar el acerbo dolor que, como á nosotros, habrá producido á todos los buenos patriotas.

¡Guarda, Pablo!

A mis queridos amigos V. Jiménez y demás compañeros del Distrito de Almazán.

He leído el artículo de V. V., publicado en LA LIGA del 20 del actual, y aun no he vuelto del asombro que me ha producido su «atrevimiento». ¡Cómo! ¡Atreverse V. V. á «guasearse» de don Agustín y á desafiar las iras de nuestras Autoridades? Necesariamente están dejados de la mano de Dios, cuando tamaños desafueros se permiten... Y si por fin no hubiesen visto lo que le ha ocurrido á nuestro «ignorantón» Presidente por meterse á redentor, ó contasen con un don Germán, pongo por padrino, digo, por ejemplo, que les pudiera «favorecer» en caso de apuro, todavía pudiera reconocerse alguna disculpa á su osadía; pero sabiendo «eso» y no disponiendo de «esto»... vamos, que no concibo cómo se han atrevido á «aquello»...

Además... no sé; pero se me figura que esas chanzonetas que V. V. se permiten —¡guasones!— con don Agustín, son reflejo de la envidia que sienten por la «suerte» que tiene ese señor. Porque, si contra lo que V. V. creen, ese «excelente compañero» es-

tá dotado de «talento tan excelente como su compañerismo», hacemos bien en aplicarlo á formar Maestros que le parezcan, como los tiestos á su respectiva olla; y si no posee tan inapreciable don, como V. V. parece que insinúan ¿por qué motejarle de haber «buscado», y «hallado», medios de suplir «aquél» sean éstos los que fueren, para desempeñar su puesto? Pues qué, ¿no tenemos todos derecho á medrar, como Dios nos dé á entender? Y si Dios no les ha sugerido los medios que ha otros les ha inspirado para «eso» ¿qué culpa tiene don Agustín, ni nadie? ¡Que le darán, quizá, la escuela de Fuentepuelco!... Como si quieren darle la de Villamelón, ¿qué? ¡Vaya con los envidiosillos!

¡Y vaya con los soberbios! ¿Acaso creen V. V. que en estos tiempos se puede permitir á los Maestros que reclamen sus derechos y defiendan su dignidad? Pues están V. V. en un error. Si los Maestros gustáramos de usar «levitas multicolores», ú ostentásemos en nuestras «huccas cabezas luenga coleta ó rapada coronilla», justo, muy justo que se nos atendiera en nuestras aspiraciones; pero ¿no nos titulamos maestros y nos proclamamos los propagadores de la «luz» y del progreso popular? Pues, amigos míos, hay que resignarse á los sinsabores y sacrificios anejos á todo apostolado y con el papel de humildes «acarreadores de combustible para el «horno grande», hoy solo accesible para unos pocos Juan Palomos, diestros confeccionadores de pasteles y otros «amasijos»... No conviene por hoy más luz y no esperen, por tanto, que nos autoricen para levantar las «tapaderas». ¿Se han fijado, sinó, en las tan decantadas reformas del señor Gamazo relativas á la Instrucción pública? Pues ahí tienen una prueba de lo dicho: mucha ampliación, «mucha luz» para la segunda enseñanza y para la de facultad; es decir, mucha ilustración para los de arriba, «para ellos»; mas para los de abajo, para el que tiene que limitarse á la que pueda adquirir en la escuela de primeras letras, para «ese» siempre igual, lo menos posible, sólo tinieblas, ó, cuando más, débiles reflejos, porque no conviene que pueda alcanzar á ver poco mas allá de... sus narices.

Pero me he salido del objeto que me había propuesto, que era el de disuadirles de la creencia que parece tienen de que nuestras Autoridades.—Juntas, Inspectores, etc, etc,—tienen el deber de velar y defender

nuestros intereses y nuestro prestigio. ¡Vaya con los presuntuosos y egoístas! No, señores, no; las Autoridades están para hacer cumplir sus deberes á sus subordinados, y al que no lo haga bien, «palo», y al que lo haga bien, pero que pida «gollerías»... palo también. Para eso son lo que son. ¿Que debieran tener en cuenta que también ellos han sido, ó son, lo que nosotros somos? ¡Como si un general tuviera obligación de pensar en sus tiempos de rancharo!... Nada, que somos muy exigentes y no menos ilusos.

Repito, pues, mi primera frase: «guarda, Pablo», es decir, achiquémonos, maestros, si queremos salir bien librados; bajemos humildemente la cabeza ante la omnipotencia autoritaria... ó, sinó, sabemos amoldarnos á tanta iniquidad, «cojamos nuestros títulos profesionales y honoríficos, formemos con ellos un cartel, escribamos en éste, con letras grandes, muy grandes, un afrentoso INRI... y envolviendonos en él, á modo de sudario, sucumbamos de una vez como buenos, cual honrado caudillo entre los pliegues de su bandera, antes que transigir con tanta humillación y vergüenza...»

Vuestro de corazón,

C. Gradé.

El Royo 25 de Septiembre de 1898.

Abuso en puerta

Allá por el año 55 ó 56, el Ayuntamiento de Jerez creó varias plazas de Ayudantes de las Escuelas públicas, que proveyó en varios individuos que, ante una Comisión del mismo Ayuntamiento, demostraron ciertos conocimientos de 1.ª enseñanza; entre los cuales fué nombrado D. Juan de la Prida y Navarro.

Como en la Ley del 57 nada se dispuso acerca de tales Ayudantes, siguieron en su puesto los de Jerez, como propietarios; mas como por R. O. de 5 Mayo 1865 se dispuso que los Ayudantes ó Auxiliares fueran nombrados y separados de igual modo que los Maestros, debieron quedar cesantes desde aquella fecha, máxime careciendo como carecían hasta de título profesional. El citado D. Juan Prida lo obtuvo el año 92 ó 93, creyendo que así ponía á salvo su derecho. ¡Vano propósito!

Por si la R. O. de 1865 no era bastante clara, la Dirección general, en 28 de Julio de 1878, refiriéndose á Tortosa (Tarragona), decidió que los Ayuntamientos no podrían suprimir las plazas de Auxiliares, interin no acreditasen tener el número de escuelas señalado por la Ley; á no ser que tales Auxiliares carecieran de las condiciones legales, pues en este caso, se resolvería por los Rectores, en vista del oportuno expediente que justificara este extremo.

D. Juan Prida supo parar estos golpes con maña caciquil y desde el Rector para abajo nadie le hizo legalizar su situación de Auxiliar propietario de Jerez con mil pesetas anuales de sueldo, por virtud de nombramiento del Municipio de Jerez, ya nulo por las anteriores disposiciones citadas; pero tanto y tanto dió que hacer con su osada conducta á Maestros y Autoridades, que por fin el Sr. Rector de Sevilla en 7 de Julio de 1897 dijo de oficio á la Junta provincial de Cádiz, lo que sigue:

—«Este Rectorado ha resuelto considerar vacante, y que se anuncie en la próxima convocatoria de oposición, la plaza de Auxiliar de las Escuelas públicas elementales de niños de Jerez de la Frontera, y que sirva D. Juan de la Prida y Navarro, por carecer éste de las condiciones y requisitos establecidos en las Leyes para poder desempeñar la en propiedad.»

Esta resolución fué debida á las constantes quejas que las Autoridades recibían contra dicho Sr. Prida; sobre todo la última en que se consignó que, en 18 de Julio de 1896, se trasladó con su familia y muebles á Talavera la Vieja (Cáceres) donde ejercía la medicina un hijo suyo, y allí permaneció sin la debida licencia hasta fines de Mayo de 1897.

El Rector, en su vista, conocedor del derecho de Prida, no tuvo que formarle expediente por abandono de destino, sino resolver desde luego su cesantía por carecer de los requisitos legales, sin que el interesado, en más de un año transcurrido, haya reclamado del acuerdo del Sr. Rector. ¡Bastante convencido está Prida de su ningún derecho!

Pues á pesar de ésto, la Junta provincial de Cádiz, que sabe se ha provisto ya la plaza del Sr. Prida en virtud de la anterior cesantía, ha cursado á Madrid su expediente de jubilación, según se asegura; mas ahora

das, con 825.—Escuelas elementales de niñas: Valcarlos, Oteiza, Echarri-Aranaz, Buñuel, Caparroso y Echalar, con 825.

Provincia de Soria.—Escuelas elementales de niños: San Leonardo y Langa, con 825 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Noviercas, con 825.

Provincia de Teruel.—Escuelas elementales de niños: Alcaine; Muniesa, Rubielos de Mora y Castelserás, con 825 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: San Agustín, Tronchón y Fortanete, con 825.

Provincia de Zaragoza.—Escuelas elementales de niños: Azuara, Casa Blanca (de nueva creación), Codos, Tabara, Justibol, Lécera, Morera (Zaragoza), Pina de Ebro y Torrijo, con 825 pesetas.—Escuelas elementales de niñas, Añón, Fuentes de Jiloca, Movera (Zaragoza), Magallón, Montañana, (Zaragoza), Santa Isabel (Idem; de nueva creación), Velilla de Ebro y Malón: con 825.—Escuelas de párvulos: Pina de Ebro y Sástago, con 285 y 206,25 la de Sástago, como retribuciones.

Provincia de Avila.—Escuelas elementales de niños: Mijares, Poyales del Hoyo y Solosancho, con 825.—Escuelas elementales de niñas: El Arenal,

Hoyo de Pinares, Ricrio, Solosancho y Sotillo de Andrada, con 825.

Provincia de Cáceres.—Escuelas elementales de niños: Cáceres (auxiliar), con 1.100 pesetas; Alcuécar, Santibáñez el Bajo y Villamiel, con 825; 206,25 de retribuciones y 180,35 y 60 respectivamente por casa.—Escuelas elementales de niñas: Arroyomolinos de Montánchez, Ahigal, Ibañando, Torrecillas de la Tiesa y Villanueva de la Vera, con 825; 206,25 de retribuciones, y 100, 35, 30, 65, y 70 respectivamente para casa.

Provincia de Salamanca.—Escuelas elementales de niños: Fregeneda y Gallegos de Solmirón, con 825 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Salamanca (auxiliar), con 1.100.—Escuelas de párvulos: Aldeavila de la Ribera, y Hinojosa del Duero, con 825.

Provincia de Zamora.—Escuelas elementales de niños: Castroverde de Campos, Perdigón y Vezdemarban, con 825 pesetas.—Escuelas elementales de niñas: Tagarabuena, con 825.—Escuelas de párvulos: Corrales, con 825, y 225 de retribuciones.

Provincia de Albacete.—Escuelas elementales de niños: Jerez, Pozo-hondo y Valdeganga, con

IMPORTANTE.

La Liga de mútua protección y defensa profesional tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos del Magisterio Primario, y la consecución de cuantas reformas tiendan á elevarlo, dignificarlo y enaltecerlo. A esta Sociedad ó Liga pueden pertenecer todos los Maestros españoles, y cuanto mayor sea el número de socios que la formen mejor podrá cumplir los indicados fines y realizar sus redentores ideales. Por ésto, para que todos los Maestros de España que gusten puedan desde luego formar parte de nuestra Sociedad, contribuyendo con sus energías al fomento de nuestra clase, publicamos á continuación la escritura de compromiso que, suscrita en medio pliego de papel de barba y firmada, deberán remitir al señor Presidente de la Liga de Maestros, Collado, 29, Soria.

He aquí la escritura de compromiso á que nos referimos anteriormente:

Estando conforme con las Bases-Estatutos de la Liga de mútua protección y defensa profesional entre Maestros, Maestras y Auxiliares de Escuelas públicas de Primera Enseñanza, constituida en la Ciudad de Soria el día veinte y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho y aprobada después por el señor Gobernador Civil con fecha veintidós de Marzo del mismo año, el que suscribe se asocia á la referida Liga y al entrar en élla promete cumplir todas y cada una de sus bases reiterando para mientras no se retire de la indicada Sociedad ó Liga el pacto de mancomunidad en

todo y para todo, y como en la base catorce se establece.

Y para así cumplirlo y responder en su día, si fuese necesario, dónde y como sea pertinente, teniendo cédula personal de clase....., señalada con los números..... im, preso y..... manuscrito, expedida en..... el día..... por el señor....., y hallándose en la plenitud de todos sus derechos civiles y políticos, otorga el presente documento en....., partido judicial de..... provincia de..... á..... días del mes de..... de mil ochocientos noventa y ocho.

(Firma.)

LA LIGA es órgano de la Sociedad titulada Liga de mútua protección y defensa profesional entre Maestros, Maestras y Auxiliares de Escuelas públicas.

Las personas que, sin ser socios, les agrade nuestro periódico y quieran contribuir á su sostenimiento, pueden también suscribirse por el indicado precio.

LA LIGA se publica todos los martes y su sostenimiento corre á cargo de todos los socios, los cuales pagarán cinco pesetas anuales anticipadas.

Las suscripciones, cambio del periódico, anuncios, reclamaciones, consultas, etc., deben dirigirse al Presidente de la Liga de mútua protección y defensa profesional, Collado 29, Soria.

Interesante á todos los Maestros españoles

La Liga de mútua protección y defensa profesional entre Maestros, Maestras y Auxiliares de escuelas públicas es una Sociedad recientemente creada que tiene por objeto: «1.º—Recabar sin tregua ni descanso la dignificación más amplia del Profesorado Primario, persiguiendo para conseguirlo, unas tras otras, las reformas que demandan los novísimos horizontes de la educación popular y la libre acción, el bienestar y el decoro del Maestro.—2.º—Apoyar á los asociados, cuando lo soliciten, en sus justas y razonables quejas, auxiliándoles hasta conseguir que sean oídas y resueltas conforme á Derecho.—3.º—Defender sin excusa, con inteligencia y actividad, á los socios que sean molestados por los pueblos, ó fueran víctimas de resoluciones injustas y arbitrarias de las autoridades de la Enseñanza.—4.º—Conseguir que todos los asociados se hallen al corriente en el pago de sus haberes respectivos.—5.º—Protestar cuando las disposiciones de la Enseñanza Primaria sean mal interpretadas, y denunciar los abusos y las irregularidades que se cometieren, entablando querrela si la legalidad no fuese restablecida.—6.º—Promover frecuentes entrevistas entre los Maestros de uno y otro sexo para estrechar la unión y fraternidad profesionales, disponiéndolos para que, en colectividades más ó menos grandes, ejerciten sus actividades en todos los ramos del saber humano y muy especialmente en los estudios pedagógicos.—7.º—Prestar, seguidamente á la defunción de un asociado, auxilio pecuniario á la viuda y huérfanos, y promover la creación de un colegio donde se dé á los profesores de Escuela la carrera más conforme con sus inclinaciones y aptitudes.—Cuando el socio difunto no tenga hijos ni consorte, percibirán el donativo sus padres, y á falta de éstos el hermano ó hermanas que tenga en su compañía, ó la persona ó personas que, ligados á él como familia, estuviere manteniendo.—Para sufragar los gastos ordinarios de la Liga cada socio pondrá á disposición de las Juntas de la misma 50 céntimos de peseta trimestrales, si el sueldo que disfruta es menor de 500 pesetas; 75 céntimos si llega á 500 y no pasa de 625, y una peseta si disfruta sueldo superior.—La Liga de mútua protección y defensa profesional tendrá periódico propio que refleje sus aspiraciones y sea su órgano en la prensa, cuya Gerencia estará á cargo de la Junta Superior Directiva, teniendo un Director retribuido y siendo colaboradores todos los asociados. La Junta gerente del periódico determinará las obligaciones y remuneración del Director, el cual deberá ser Maestro de Primera Enseñanza. (Bases 7, 10, 12 y 13 de los Estatutos.)

Esas bases importantísimas, juntamente con otras varias no menos importantes, admirablemente desenvueltas en los Estatutos, son el objetivo único de nuestra redentora Sociedad. La unión constituye la fuerza, y por éso en todas partes y en todos los tiempos se han juntado los oprimidos para oponer vigorosa resistencia á los tiranos y á sus bárbaros y corrompidos secuaces. En la época presente, los Maestros somos los esclavos blancos, los parias oprimidos por Gobiernos corrompidos y traidores, por caciques endiosados y brutales, por Juntas que son verdaderos sanedrines de fariseos; por monterillas imbéciles y por Ayuntamientos tan imbéciles y tan salvajes como los Alcaldes que los presiden. Hay, pues, que unirnos, que *ligarnos*, para defendernos y para protegernos mutuamente, para luchar con coraje invencible por nuestros legítimos intereses y por nuestros sagrados derechos. Se atenta continuamente á nuestra dignidad, á nuestra libertad y á nuestra honra, y hasta se atenta también á nuestra propia vida, á la vida de nuestras mujeres y de nuestros hijos. No sólo se nos entrega atados de pies y manos á la tiránica voluntad de los monterillas y de los caciques, sino que hasta se tolera á éstos que cuando quieran extremen la tortura privándonos del alimento preciso, necesario, después de haberlo ganado con un trabajo penosísimo y excesivo. Aún hay más: la Agricultura, la Industria y el Comercio perecen á manos de la rutina; las clases todas de nuestra nación vegetan en la más espantosa ignorancia; el pueblo español degenera notablemente y está anémico por falta de una educación verdad; y los ineptos que no sirven más que para la intriga y para adular á los tiranos, los excépticos sin entrañas, los malvados que tienen el corazón empedernido, se aprovechan de la ignorancia y de la grave debilidad de nuestro pueblo para

explotarlo inicuaente en su favor, aunque saben que con tal vil proceder caminamos velozmente á la destrucción, al aniquilamiento de la nación española.

Pues bien, Maestros españoles; unámonos todos, juntemos en apretado haz nuestras voluntades, nuestras inteligencias, nuestros recursos materiales; asociémonos todos á la Liga de mútua protección y defensa profesional; y haciendo un supremo esfuerzo, luchemos hasta conseguir ver realizado el salvador programa que figura á la cabeza de este periódico. Y entonces, no sólo habremos logrado el triunfo de la justicia, no sólo habremos logrado el triunfo de nuestros legítimos intereses y de nuestros inalienables derechos, sino que también habremos conseguido apartar de nuestra querida nación las nebruras del presente, las desventuras que hoy la afligen; porque sabido es que del bienestar del Maestro y del engrandecimiento de la Escuela depende la prosperidad y el engrandecimiento de la Patria.

SORIA: 1898.—TIP. DE PASCUAL P. RIOJA.

SECCION DE ANUNCIOS

LIBRERÍA

DE

SANTA TERESA

COLLADO—NUMERO 30—SORIA.

Completo y abundante surtido en material para Escuelas; papelería, objetos de escritorio y dibujo, devocionarios, etc., etc., á precios baratísimos.

Collado, 30, Soria.

ANUNCIANTES.

Los Señores Maestros autores de libros y las Casas editoriales, Librerías, Imprentas, Agencias, propietarios de obras y cualquiera otra clase de productos, pueden hacer uso del espacio disponible de esta plana.

Serán preferidos los que tomen toda la plana á los que tomen sólo parte de élla, y entre unos y otros, á los que lo hagan por mayor espacio de tiempo.

El precio de los anuncios será lo más económico posible, y siendo este periódico órgano de la Liga de mútua protección y defensa profesional entre Maestros, Maestras y Auxiliares de Escuelas públicas, que tiene ya socios en todas las provincias de España y aspira á que lo sean todos los Maestros españoles, ofrece esta sección ventajas indiscutibles para la propaganda de las obras y toda clase de productos que en élla se anuncien.